

PROVIDENCIA, 05 JUN 2025

EX.Nº 787 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Avda. Manuel Montt Nº244, Unidad Vecinal Nº3-A.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Recepción Definitiva Nº138/24 de 30 de abril de 2024; Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Exenta Nº2413136490 de 3 de abril de 2024; del Servicio Agrícola y Ganadero de 19 de abril de 2024 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos Nº3-A mediante Oficio Nº6.297 de 14 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº327 de 22 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum Nº7.438 de 24 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

6.- El Acuerdo Nº44 adoptado en Sesión Ordinaria Nº8 de 4 de febrero de 2025 del Concejo Municipal.-

7.- El Memorándum Nº9.689 de 30 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad **INVERSIONES PROVIDENCIA SpA**, RUT Nº76.491.723-K, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO**, en el inmueble ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT Nº244, ROL DE AVALÚO Nº516-843.-**

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, se clasifican dentro de la categoría establecida en la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM, cada una**, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

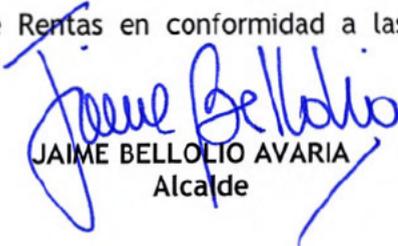
3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza Nº236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite Nº 1.708



Memorándum N°: 9.689 /
 Antecedente (1) : Carta N° 8.612 del 25 de septiembre de 2024
 (2) Memorándum N° 9.286 del 23 de mayo de 2025
 Materia : Solicita aprobar Decreto de otorgamiento de patentes de alcoholes

Providencia, 30 MAY 2025

DE : TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

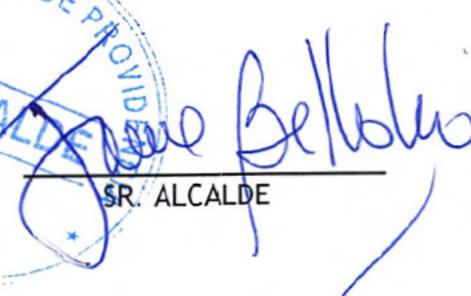
A : EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

En atención a la solicitud del antecedente, de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO (Categoría letra C, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas), de la razón social INVERSIONES PROVIDENCIA SPA, RUT 76.491.273-K, en la dirección Manuel Montt N° 244, habiéndose visto en Comisión de Alcoholes N° 12, de fecha 27 de mayo de 2025, en la que se informó por la Direcciones Jurídica, de Atención al Contribuyente y Administración Municipal, se solicita a Ud. aprobar que se dicte derechamente el Decreto.

Saluda atentamente a Ud.,


TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE




SR. ALCALDE



 CVR/BSQ/bsq
DISTRIBUCIÓN
 1 Secretaría Municipal
 2 Archivo



ANT.: Memorandum N° 6582 de fecha 10 de abril de 2025, Dirección de Atención al Contribuyente.

MAT.: Informa favorablemente otorgamiento de Patente de Alcoholes de Restaurant para ser explotadas en el inmueble ubicado en Manuel Montt N° 244, de esta comuna.

PROVIDENCIA,

22 ABR 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

En atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum del antecedente, me permito señalar que los antecedentes adjuntos a la solicitud de patente de alcoholes correspondiente a "Restaurant Diurno y nocturno", del artículo 3° letra C) de la Ley N° 19.925, "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", para ser otorgadas y explotadas en el inmueble ubicado en Manuel Montt N° 244, de esta comuna, presentados por Inversiones Providencia SpA, RUT N° 76.491.273-K son los siguientes:

1. Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago, de fecha 07 de febrero de 2025, la cual certifica que: 1) La inscripción correspondiente a la sociedad requirente, está conforme con su original. 2) Al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas le hayan puesto termino a la sociedad al 07 de febrero de 2025. 3) La inscripción referida no tiene más subinscripción o notas marginales que aquellas indicadas en el documento. Asimismo, cabe señalar que la sociedad Inversiones Providencia SpA, es representada legalmente por don Javier Gaido Lasserre, C.N.I N°: XXXXXXXXXX
2. Título por el cual la sociedad Inversiones Providencia SpA detenta el uso del inmueble ubicado en Manuel Montt N° 244, en el cual se explotará la patente de alcohol solicitada, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado entre Metlife Chile Seguros de Vida S.A. en calidad de propietario y arrendador del inmueble debidamente representado por don Roberto Ladrón de Guevara y Juan Luis Díaz Ramírez, y la sociedad Inversiones Providencia SpA, que comparece como arrendataria de fecha 30 de abril de 2020 y autorizado ante el Notario Público Suplente don Juan Carlos Álvarez Domínguez.



Dirección Jurídica

El inmueble dado en arrendamiento corresponde al emplazado en Manuel Montt N° 252. No obstante, conforme a Informe N° 585/2025 emitido por el Departamento de Catastro Municipal la dirección Manuel Montt N° 244 corresponde al acceso de un restaurant que forma a parte del Hotel emplazado en Manuel Montt N° 252.

3. Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 19 de abril de 2024, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a restaurant on el domicilio ya individualizado.
4. Resolución Exenta N°2413136490 de fecha 03 de abril de 2024 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud en la cual se autoriza el funcionamiento del Local de Expendios de alimentos ubicado en Manuel Montt N° 244, solicitado por la Sociedad Inversiones Providencia SpA, señalando que podrá optar a patente de restaurant ante esta Municipalidad.
5. Acta de sesión del Directorio de fecha 17 de febrero de 2025 y reducida a escritura pública, en la cual se faculta a don Enrique Besa Jocelyn-Holt, Rodrigo González Yutronic, Jorge Amszynowski Gedacht, Gianni Dellafiori Albalá y Francisco Vial Bezanilla para que realicen la declaración jurada de no encontrarse afecto a las inhabilidades del artículo 4 de la Ley N° 19.925, en nombre del Directorio como ente colegiado.
6. En este orden, se tiene a la vista la Declaración Jurada de don Gianni Dellafiori Albalá de fecha 25 de febrero del 2025, en la cual señala que los socios del directorio de la sociedad Inversiones Providencia SpA, como cuerpo colegiado no se encuentran afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
7. Asimismo, se acompañan los respectivos Certificado de Antecedentes para Fines Especiales, emitidos electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de don Enrique Besa Jocelyn-Holt, Rodrigo González Yutronic, Jorge Amszynowski Gedacht, Gianni Dellafiori Albalá y Francisco Vial Bezanilla, todos de fecha 04 de marzo de 2025 , los cuales acreditan que ninguno de ellos registra antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.
8. Certificado emitido por don don Javier Gaido Lasserre, C.N.I N°: [REDACTED] en su calidad de Gerente General de la Sociedad Inversiones Providencia SpA en el cual señala la conformación del directorio de la sociedad que representa.



soyprovidencia

Dirección Jurídica

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 “sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas” en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol singularizada en el comienzo de este informe, solicitadas por la **Sociedad Inversiones Providencia SpA**, RUT N° 76.491.273-K para ser explotadas en el inmueble ubicado en Manuel Montt N° 244, de esta comuna, sin perjuicio de las normas sobre uso de suelo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Saluda atentamente a usted,



JBP



Memorándum N°: 4.438
Antecedente: Solicitud de Patente
Materia: Concejo Municipal

PROVIDENCIA, **24 ABR 2025**

DE: SRA. TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde:	<i>Jaime Bellolio</i>



Remito a Usted para ser aprobada en Concejo Municipal, la solicitud de Patente de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, de propiedad de **INVERSIONES PROVIDENCIA SPA, RUT 76.491.273-K** para funcionar en **AVENIDA MANUEL MONTT 244**.

Dicha solicitud cuenta con:

1. Pre – Informe DOM N°102/2024
2. Consulta Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Junta de Vecinos 3-A, SIN RESPUESTA
4. Informe favorable en Sesión N°8 del Concejo Municipal de fecha 04/02/2025
5. Recepción final N°138/24 de fecha 30/04/2024
6. Informe N°327 de 22/04/2025 de la Dirección Jurídica Municipal

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una. -

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]
CVR/FCM/MMU/cbc

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Archivo

[Handwritten initials]

Tania Fernández Holloway
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



Jaime Bellolio
V°B° SR. ALCALDE





SR

Oficio N° : 6.297
Antecedente : Factibilidad de obtención de patente de alcohol
Materia : Solicita opinión respecto a solicitud de factibilidad de patente de alcohol en Manuel Montt N° 244

Providencia, 14 OCT 2024

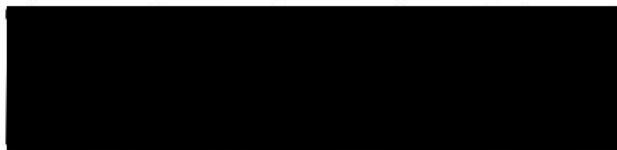
SRA:
MARÍA DEL ROSARIO MATTA LA HOZ
N°3-A - Plaza Jacaranda

PROVIDENCIA

En relación con ingreso de factibilidad de obtención de patente de alcohol, solicito a Ud. su opinión referente al otorgamiento de la patente de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO** (Categoría letra C, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas), en la dirección **Manuel Montt N° 244.**

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



TANIA FERNÁNDEZ HOLLEBWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



- 1. Junta de Vecinos N° 3
- 2. Archivo Digital



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ENRIQUE BESA JOCELYN-HOLT

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

█ SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

█ SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 21:34.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRANCISCO VIAL BEZANILLA

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

NO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 16:47.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
VIAL BEZANILLA

NOMBRES
FRANCISCO

NACIONALIDAD SEXO

[REDACTED]

07 MAR 2023 22 JUL 2028

PIR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nació en: [REDACTED]

Profesión: [REDACTED]

[REDACTED]

30 P.V. - 11



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE LUIS AMSZYNOWSKI GEDACHT

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 13:45.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE
IDENTIDAD



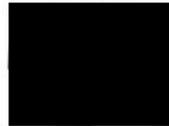
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES



APELLIDOS
**AMSZYNOWSKI
GEDACHT**
NOMBRES
JORGE LUIS



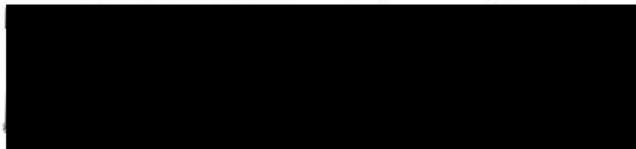
FECHA DE EMISIÓN: 29 NOV 2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 16 OCT 2030



00000000

Nació en: **RECOLETA**
Profesión: [REDACTED]

37908-4P





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GIANNI ALBERTO DELLAFIORI ALBALA

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

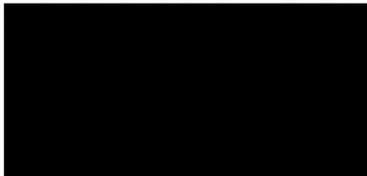
FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 13:44.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CEDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APPELLIDOS
DELLAFIORI
ALBALA

NOMBRE
GIANNI ALBERTO

29 DIC 2020 **18 FEB 2031**

RUN [REDACTED]



Nació en: [REDACTED]

Profesión: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FERNANDO EDUARDO ALBALA CHAMUDES

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 15:28.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel



Victor Rebonago Garas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APellidos
ALBALA
CHAMUDES

Nombre
FERNANDO EDUARDO

NACIONALIDAD SEXO

17 ENE 2020 18 AGO 2029

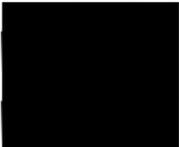
17 ENE 2020 18 AGO 2029

RUN



Nació en: RECOLETA

Profesión:





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTE

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JAVIER EDUARDO GAIDO LASSERRE

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Marzo 2025, 08:41

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

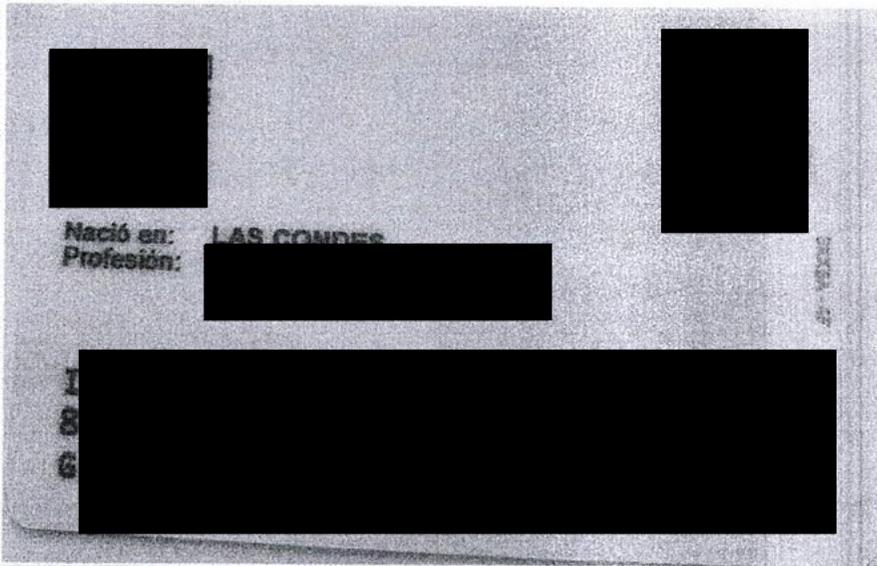
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SROCA



Victor Redondo Rojas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A
LA VISTA.

STGO. 28 MAR 2024

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO

JAR.
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
G.M.

41° NOTARIA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2413136490
FECHA: 03/04/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en MANUEL MONTT 244 , PROVIDENCIA , REGIÓN METROPOLITANA con ingreso en prestación N°2413136490 de fecha 16/03/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por INVERSIONES PROVIDENCIA SPA , RUT: 76491273-k, representada por Don(a) JAVIER EDUARDO GAIDO LASSERRE , RUT: [REDACTED], ambos domiciliados(as) para estos efectos en MANUEL MONTT 244, PROVIDENCIA , REGIÓN METROPOLITANA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2413136490/1 con fecha 26/03/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:



1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en MANUEL MONTT 244, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

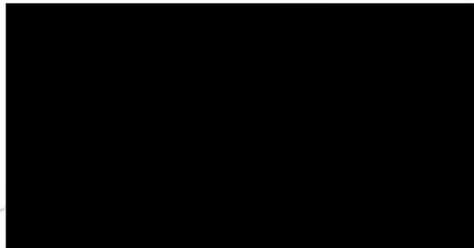
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (1200 MT CUADRADOS)

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo podrá optar a su patente de RESTAURANT ante la Ilustre Municipalidad de PROVIDENCIA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1239/2018



MARIO RODRIGO PANOZO ÁVILA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Firmado por
Mario Rodrigo
Panozo Ávila
Fecha
03/04/2024
15:58:34 UTC

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
PROVIDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
138/24
FECHA
30-abr-2024
ROL SII
00516-843

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente RF N° 820/2024.
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones, (cuando la obra hubiera contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 869/23.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5, y 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958).

Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (*)

Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 23.356.560, según OIM N°: 5665422, de fecha: 27-mar-2024)

Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.8. Etz de la LGUC, salvo que se trate de condonaciones con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionan al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la cantidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a RESTAURANT ubicada en calle/avenida/camino MANUEL MONTT N° 244 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes (mirados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en de fecha de fecha
2. Dejar constancia: Que le presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazo de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: ALTERACIÓN

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
JAVIER GAIDO LASSERRE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local. Dir. Depto. Localidad
CERRO EL PLOMO		5680	1502
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDÉS	SE ACREDITA MEDIANTE		9 8170 0696
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SESION EXTRAORDINARIA	
NOTARIO FELIX E. JARA CADOT		DE FECHA: 23-abr-2024	

FORMULARIO 2-B.3.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	[REDACTED]	
CLAUDIA TAITO H.	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	[REDACTED]	
IVAN HREPIC	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	[REDACTED]	
ELIZABETH BENAVIDES C.	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACIÓN

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SÚP. TOTAL (M2)
ALTERACIÓN	152-A/23	20-sep-2023	---

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
<small>(En caso de haber más de una modificación de proyecto usar el espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)</small>	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11, y 5.2.12 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si correspondiere, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso primero Art. 143 de la LGUC).
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de Inyección ingresado al cuerpo de bomberos (según inciso primero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe fiscalable del proyecto de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si correspondiere.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Folioscopio patente municipal al día del Arquectado y demás profesionales que concurren con informes o nuevas modificaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obras, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6 de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes a los planes de gestión o de control de calidad que garantice las acciones contenidas en el ECTI, IMV o IVR, según corresponda.

- Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
- Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
- Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 336 y 394)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.606 (cuando corresponda)				

(*)En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO

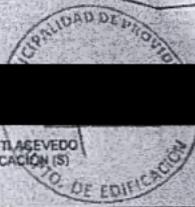
- 7 **GLOSARIO:**
- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerzas de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S.: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EIS/TSU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZDIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE ALTERACIÓN N°138/24

[Redacted]
[Redacted] ENCIA
LUIS FE
ARQUITECTO REVISOR
mafa

[Redacted]
CARLOS SANGUINETTI ASEVEDO
JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN (S)



[Redacted]
[Redacted] ES
nombre y firma

N° 585 / 2025

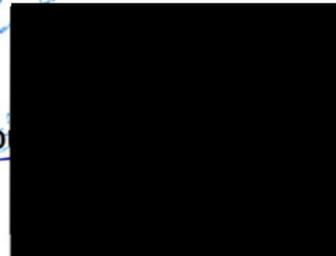
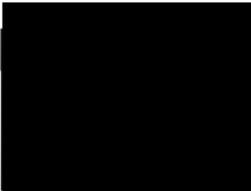
INFORME

La Dirección de Obras, informa que de acuerdo a los antecedentes archivados en el Expediente de Edificación N° 2 de 2017, el edificio ubicado en calle **MANUEL MONTT**, tiene asignado el N° 252, como acceso principal.

Corresponde al acceso de un Hotel, formando parte del edificio, la dirección MANUEL MONTT N° 240; y al acceso de un Restaurant, la dirección MANUEL MONTT N° 244, asignados con Rol de Servicios Impuestos Internos N° 00516-843.

Se otorga el presente Informe, para los fines que se estime conveniente, por solicitud del señor ISMAEL EDUARDO BRAVO SANCHEZ.

PROVIDENCIA, 08 de Abril de 2025.



Canceló por Derechos Municipales
la cantidad de \$ 6830

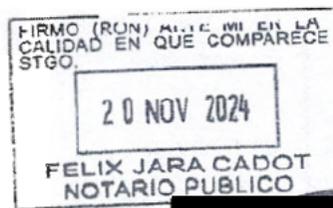
CERTIFICADO

En Santiago de Chile, a 18 de noviembre de 2024, yo, **JAVIER EDUARDO GAIDO LASSERRE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **INVERSIONES PROVIDENCIA SpA**, nombrado en el cargo por Sesión de Directorio de fecha 21 de septiembre de 2023, y reducida a Escritura Pública con fecha 25 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaria de don Félix Jara Cadot, bajo repertorio N° 24.421-2023, certifico que son miembros del Directorio de la Sociedad **INVERSIONES PROVIDENCIA SpA**, el cual está conformado por las siguientes personas:

1. Enrique Besa Jocelyn-Holt.
2. Rodrigo González Yutronic.
3. Francisco Vial Bezanilla.
4. Jorge Arszynowski Gedacht.
5. Gianni Dellafiori Albala.
6. Fernando Albala Chamudes.



JAVIER EDUARDO GAIDO LASSERRE
GERENTE GENERAL INVERSIONES PROVIDENCIA SpA





soyprovidencia

DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorandum N°: 9.244 /
Antecedente: Manuel Montt 244
Materia: Remite antecedentes

Providencia, 23 MAY 2025

**DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

**A: CAROL VARGAS ROJAS
ALCALDESA (S)**

En atención al antecedente, solicito a Ud. ingresar en Tabla de próxima Sesión de Comisión de Alcoholes y de Concejo Municipal, a celebrarse el 27 de Mayo del presente, la solicitud de Patente de Alcohol de Restaurant Diurno y Nocturno de la Sociedad **INVERSIONES PROVIDENCIA SPA, RUT 76.491.273-K** para funcionar en **AVENIDA MANUEL MONTT 244**, la cual fue aprobada en Sesión N°8 del Concejo Municipal de fecha 04/02/2025 y que se solicita la ratificación de su aprobación.

Saluda atentamente a Ud,

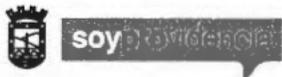

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE


V°B° SRA. ALCALDESA (S)

cbc

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo



Edith Gonzalez Escudero



Solicitud de Patente de Alcohol de Inversiones Providencia SpA

2 mensajes



Estimada Tania, junto con saludar, se informa que, por petición de la Administradora Municipal, las patentes de alcohol correspondientes a Inversiones Providencia SpA, para el local ubicado en Av. Manuel Montt N°244, deberán ser incorporadas nuevamente para su revisión en la Comisión de Alcoholes. Este caso fue conversado con el Alcalde, quien resolvió que sea revisado nuevamente en comisión, para luego ser sometido a consideración del Concejo.

En relación con este asunto, el Alcalde solicitó además revisar si existen otros casos similares en los que una solicitud haya sido rechazada en comisión y, posteriormente aprobada por el Concejo.

Considerando lo anterior, se procederá a devolver el Decreto en Trámite N°1503 a la Secretaría Municipal.

Saludos,

--



Sebastián De la Cerda Errázuriz

23 de mayo de 2025, 11:25



Estimada Edith, en virtud de la patente de alcohol en cuestión, reenvió correo electrónico por medio del cual se devolvieron los antecedentes. Según lo acordado por el Alcalde, la Administradora Municipal y la Directora Jurídica, se resolvió volver a llevarla a Comisión y posteriormente al Concejo.

Saludos,

[El texto citado está oculto]

--

